

437

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 MAY 2021

REF: 2019-00414

Se reconoce a la sociedad SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., como cesionaria de los derechos de crédito que le correspondían a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. respecto de las obligaciones números 0000207419251713 y 0000004455529838 (fls. 339 a 342).

Se reconoce a las abogadas WESLIE ALEJANDRA SANABRIA CORTES y ANGELICA MARIA CRUZ FORERO, como apoderadas judiciales del deudor, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 429). Téngase en cuenta que sólo puede actuar una de las apoderadas.

Se incorpora al expediente el certificado de la Cámara de Comercio, con el registro de la apertura del presente proceso (fls. 349 a 351).

Se decreta el embargo del interés social y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, de que sea titular el deudor, como socio de las sociedades CONSTRUCTORA PENTHOUSE DEL BOSQUE LTA EN LIQUIDACIÓN, EMCOMINAS LTDA EN LIQUIDACIÓN y VAJILLAS Y CRISTALES LTDA EN LIQUIDACIÓN. Oficiese a la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

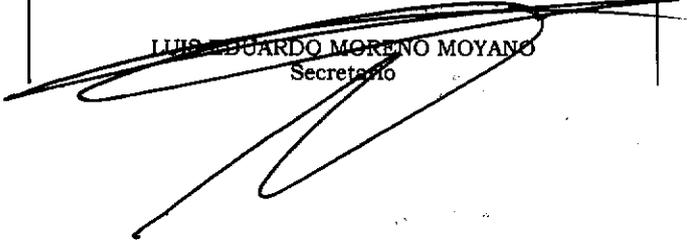
Juez
(4)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 045

fijada el 31 MAY 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

200 1/2